Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-34684-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de 18 (dieciocho) memorias Pendrive destinadas a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud Zona Sur, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 15 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 3/23-533.

Que se recibieron ofertas de las firmas FUHR LEONARDO EZEQUIEL C.U.I.T. N° 20-38407172-5, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, SMART GROUP S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71788030-3, GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8 y CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9.

Que las firmas SMART GROUP S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71788030-3 y VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-30571474-8 desistieron de las ofertas oportunamente presentadas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 76, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 108.360,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 3/23 – 533.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 3/23 - 533, por la adquisición de 18 (dieciocho) memorias Pendrive destinadas a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud Zona Sur, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 108.360,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9010UG, UC9010, Clasificación 20000, RAF 533 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000273 /23.

M.S.
MM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud